



D ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“3/358.- Propuesta de Resolución sobre sustitución y nombramiento de Consejero del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno y elevada a esta Junta de Gobierno por el Alcalde-Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua , con el siguiente tenor literal:

“Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02 de julio de 2019, se nombran Consejeros de los Consejos Rectores de los Patronatos Municipales a los representantes designados por los diferentes grupos municipales.

Resultando que como consecuencia de la elección de nuevo alcalde, se dicta, entre otros, el Decreto de esta Alcaldía 14039/2021, de 7-10-2021, resolviendo sobre determinación de las Áreas de Gobierno, Concejalías que conforman cada Área y nombramiento de los titulares de cada Concejalía .

Considerando que en el mencionado Decreto se nombra a D. Roberto Fraile Herrera Concejel Delegado de Tráfico, Movilidad y Transportes , englobando asimismo la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes (ex artículo 16 de los Estatutos del Patronato) , cargo que hasta el momento ostentaba D. Aitor Retolaza Izpizua, proclamado Alcalde en sesión de Pleno de 7-10-2021.

Considerando las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 127 de la LBRL , artículo 164.3 del ROGA, y artículo 7.1.b de los vigentes Estatutos Patronales, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo

1.- Nombrar a D. Roberto Fraile Herrera Consejero del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sustitución de D. Aitor Retolaza Izpizua, quien cesa en tal condición.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, y publicar el mismo en la Revista 7 días, página web municipal y Tablón de Edictos para general difusión”.

Código Seguro De Verificación	se5Ts870g1xU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	22/10/2021 12:49:02
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	22/10/2021 10:21:42
	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/10/2021 10:05:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?se5Ts870g1xU/e4Anj/RHQ==		





Vista la propuesta de acuerdo que antecede, elévese para su aprobación a la Junta de Gobierno Local”.

*Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

Vº Bº

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo.: Aitor Retolaza Izpizua

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	se5Ts870g1xU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	22/10/2021 12:49:02
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	22/10/2021 10:21:42
	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/10/2021 10:05:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?se5Ts870g1xU/e4Anj/RHQ==		

